



MENDOZA, 25 de marzo de 2022.-

VISTO:

El **EXP E-CUY:0007207/2022**, el Decreto Nacional N° 8820/1962, la Circular de Gestión N° 41/2016 y 58/2019, donde se tramita la Renuncia Condicionada de la docente **María Fernanda MORETTI**, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario N° 1 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal, donde la docente **María Fernanda MORETTI** solicita a partir del UNO (1) de abril de 2022 la respectiva Renuncia Condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, en los cargos detallados en el mismo.

Que la docente revista en UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo, en el espacio curricular Anatomofisiopatología de la Visión, correspondiente al Departamento de Psicología, designada mediante la Resolución N° 478/2015-CS.; y en UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter efectivo, cuya prestación de servicios es en el Hospital Universitario, designada por Resolución N° 831/2019-CS

Que se adjunta Formulario N° 2 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal y situación de revista de la docente.

Que consta el Informe de la Dirección General de Personal donde presta conformidad al trámite.

Por ello, y conforme Artículo 62 inc. a) de Decreto 1246/2015 y la Ordenanza N° 32/2016-R,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la **RENUNCIA CONDICIONADA**, conforme a lo términos establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, del siguiente Personal Docente:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	Moretti, María Fernanda
Documento Único	14.978.273
CUIL o CUIT	27-14978273-2
Legajo n°	24.490

El cargo donde se solicita la renuncia condicionada:

CAL
JLV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



CARGO NÚMERO 1º

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación(*)	Semiexclusiva
Carácter (**)	EFFECTIVO
Nº de Resolución de designación	478/2015-CS

3. Término de la última designación	
Desde	CATORCE (14) de septiembre de 2005
Hasta	-----

4. Espacio/s Curricular/es:	
1)	Anatomofisiopatología de la Visión

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Subdependencia (*)	Psicología

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

CARGO NÚMERO 2º

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación(*)	Simple
Carácter (**)	EFFECTIVO
Nº de Resolución de designación	831/2019-CS

3. Término de la última designación	
Desde	Veintisiete (27) de diciembre de 2019
Hasta	-----

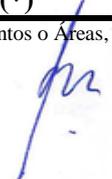
4. Espacio/s Curricular/es	
1)	-

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Hospital Universitario
Subdependencia (*)	-

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

CAL
JLV


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DIA (*)	UNO (1)
MES (*)	ABRIL
AÑO (*)	2022

ARTÍCULO 2.- La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional, o hasta que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3.- Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia certificada de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

ARTICULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

CAL
JLV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo